

# Resolución Directoral

N° J88 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 22 JUN. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 008-2017/CA de fecha 16 de mayo del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

**CONSIDERANDO:**

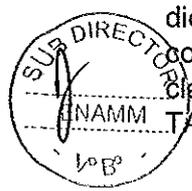
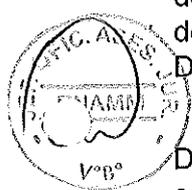
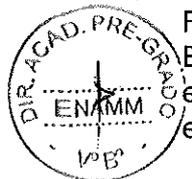
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, modificado con Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016

Con Memorándum N° 100-2017/PREG de fecha 20 de abril del 2017, el Director Académico (e) de Pregrado informa que en atención a lo solicitado por un grupo conformado por nueve (09) alumnos, se ha visto conveniente la apertura de un aula para el dictado de la asignatura de Inglés V en el turno tarde, durante el semestre académico 2017-I, considerando que los alumnos solicitantes por razones de trabajo se ven impedidos de asistir a clases de la citada asignatura en el turno mañana, proponiéndose como docente al Lic. Javier TASSARA Cortez.

Al haberse matriculado el número mínimo requerido de alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, es procedente disponer la apertura de una nueva aula para el dictado de la asignatura de Inglés V en el turno tarde, durante el semestre académico 2017-I, autorizándose la contratación del docente Lic. Javier TASSARA Cortez.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

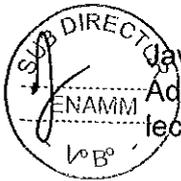




**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la apertura del aula para el dictado de la Asignatura de Inglés V, turno tarde, a desarrollarse en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria durante el Semestre Académico 2017-I



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la contratación de la Licenciado Javier TASSARA Cortez para el dictado de la Asignatura en el programa académico de Administración Marítima y Portuaria, semestre académico 2017 -I, considerando 06 periodos lectivos/ semanales.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703